

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 de Abril de 1979.-

149-79

Expte. Nº 311/79

VISTO:

La factura obrante a Fs. 1 de la firma Fotos Delpla Reporter por la suma de \$ 500.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la entrega de un álbum conteniendo 81 fotografías tomadas el 2 de Abril en curso, al ser puesto el suscrito en posesión de funciones como Rector de esta Casa de Estudios por parte del Sr. Ministro de Cultura y Educación;

Que dicha factura ha sido ya abonada mediante el régimen del "Fondo Perma nente", por lo que debe efectuarse el reintegro del respectivo importe a esa cuenta;

Que el presente caso se encuentra comprendido dentro de las excepciones / previstas por el artículo 56, inciso 3º, apartado f), de la Ley de Contabilidad de la Nación, que permite dicha contratación en forma directa;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura presentada por la firma FOTOS DELPLA REPORTER, con domicilio en la calle Mitre Nº 270 de esta ciudad, por la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000,00), correspondiente al gasto aludido en el exordio.

ARTICULO 2°. Disponer el reintegro a la cuenta "Fondo Permanente" del importe señalado precedentemente, con cargo a la partida 51. 5110. 281: COLECCIONES DE ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS del presupuesto por el corriente ejercicio Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

O. Sa

E. P. N. GUSTAVO E. WIERNA SECRETARIO ACADEMICO Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR